



# **Auto**

(Versión en Lectura Fácil)

#### ¿Qué es este documento?

Es un documento para informarte en lenguaje sencillo y claro de la decisión que ha tomado el juez.

El juez ha decidido:

revisar las medidas de apoyo que tienes.

Este documento tiene 4 partes:

- 1. Datos generales
- 2. ¿Qué ha pasado?
- 3. ¿Qué ley aplica el juez?
- 4. ¿Qué decide el juez?

Este documento también explica:

- Las adaptaciones a las que tienes derecho.
- Qué puedes hacer
   si no estás de acuerdo con esta decisión.

El auto es la decisión que toma un juez.

Las medidas
de apoyo son las
medidas voluntarias
tomadas por la
propia persona
con discapacidad,
la guarda de hecho,
la curatela
y el defensor judicial.

Sirven para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.





# 1. Datos generales



Datos del Órgano Judicial:

Los órganos judiciales son los tribunales y los juzgados.



Datos del Procedimiento:

El procedimiento
es una forma de
solucionar conflictos
mediante una autoridad
judicial.



Nombre del juez:



Fecha:

# 2. ¿Qué ha pasado?

ha pedido que se revisen

las medidas de apoyo que tienes.







## 3. ¿Qué leyes aplica el juez?

#### Ley de Enjuiciamiento Civil

Hay que revisar las medidas de apoyo. Si algún interesado se opone a la revisión, se debe iniciar un proceso distinto.

#### • Ley 8 de 2021

La persona interesada, su representante o el fiscal pueden pedir en cualquier momento que se revisen las medidas de apoyo para adaptarlas a la nueva ley.



# 4. ¿Qué decide el juez?

- El juez revisará las medidas de apoyo que tienes.
- Te avisará para que vayas a una entrevista.





## ¿A qué adaptaciones tengo derecho?



 La ley dice que tienes derecho a entender y a que te entiendan.



 Se tendrán en cuenta tus necesidades para que puedas ejercer tus derechos.



 Se protegerán tus datos personales durante la entrevista.



 Tienes derecho a estar acompañado/a en todo momento por la persona que elijas.





 Todas las comunicaciones de palabra y por escrito se harán en un lenguaje claro y comprensible.



 Tienes derecho a que un profesional facilite la comunicación mediante Lectura Fácil, Lengua de Signos, Braille, Pictogramas y otros sistemas de comunicación que sean necesarios.













# ¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con esta decisión? | Impugnar es explicar

Si no estás de acuerdo con esta decisión del juez, puedes **impugnarla** presentando un **recurso**.

Ese escrito se llama recurso.

con la decisión del

en un escrito por qué no estás de acuerdo

El abogado y el procurador te ayudarán a presentar el recurso.

 Para presentar el recurso tienes que ingresar 25 euros en la cuenta bancaria: El abogado es quien defiende tus intereses.

El procurador es quien hace los trámites en tu nombre.

En el apartado «concepto» debes poner: **Recurso 00 Civil-Reposición**.

- Si tienes que hacer otros ingresos en la misma cuenta bancaria, hazlos de uno en uno, no todos juntos.
- Las personas que se benefician de la justicia gratuita no tienen que pagar nada.

#### Firma del juez

#### Ten en cuenta que:

La ley prohíbe publicar los datos personales que hay en este documento.



Documento adaptado por la Asociación Lectura Fácil y validado por personas con discapacidad intelectual de + Tu Fundació de Suport.
Pictogramas de ARASAAC.